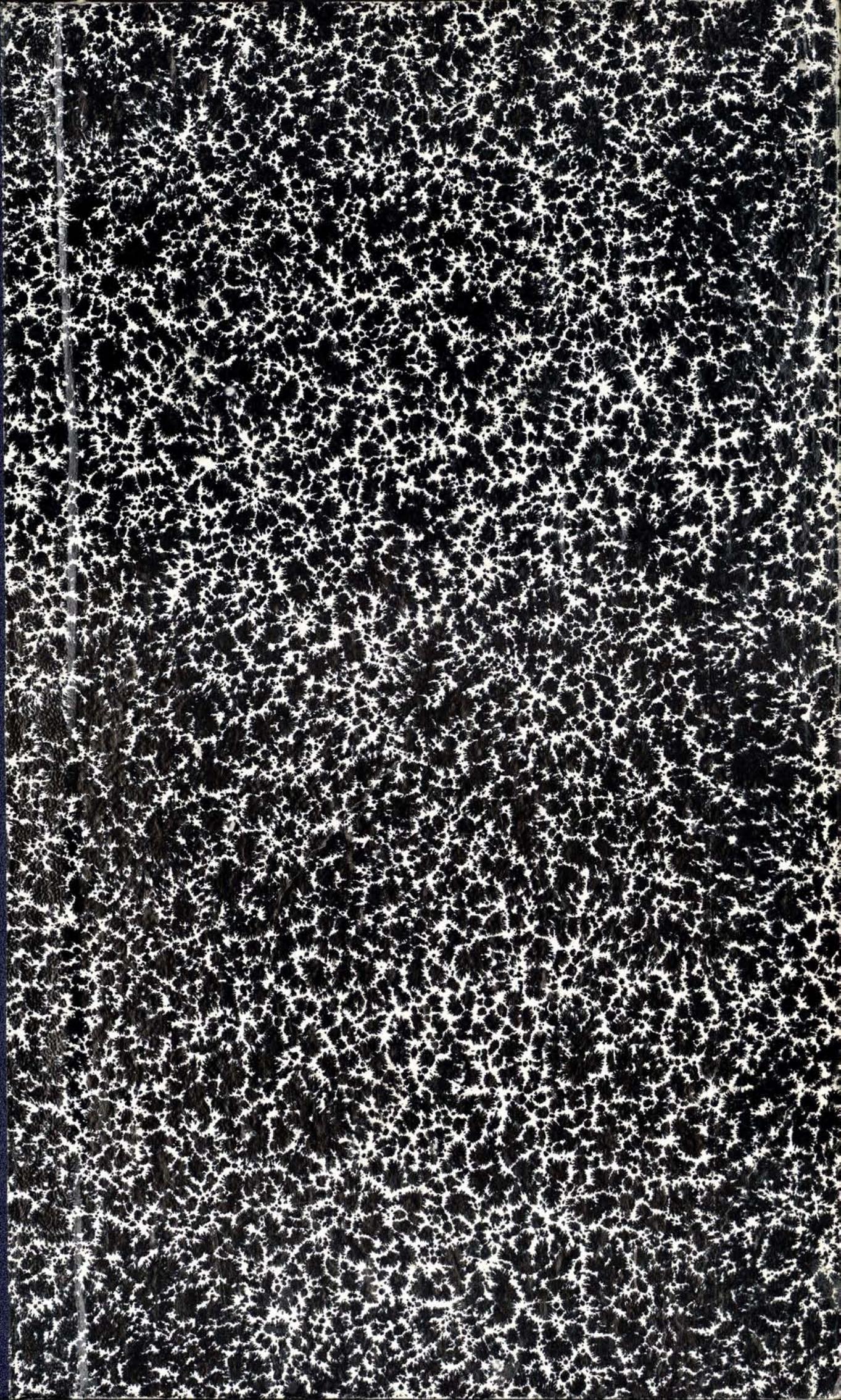
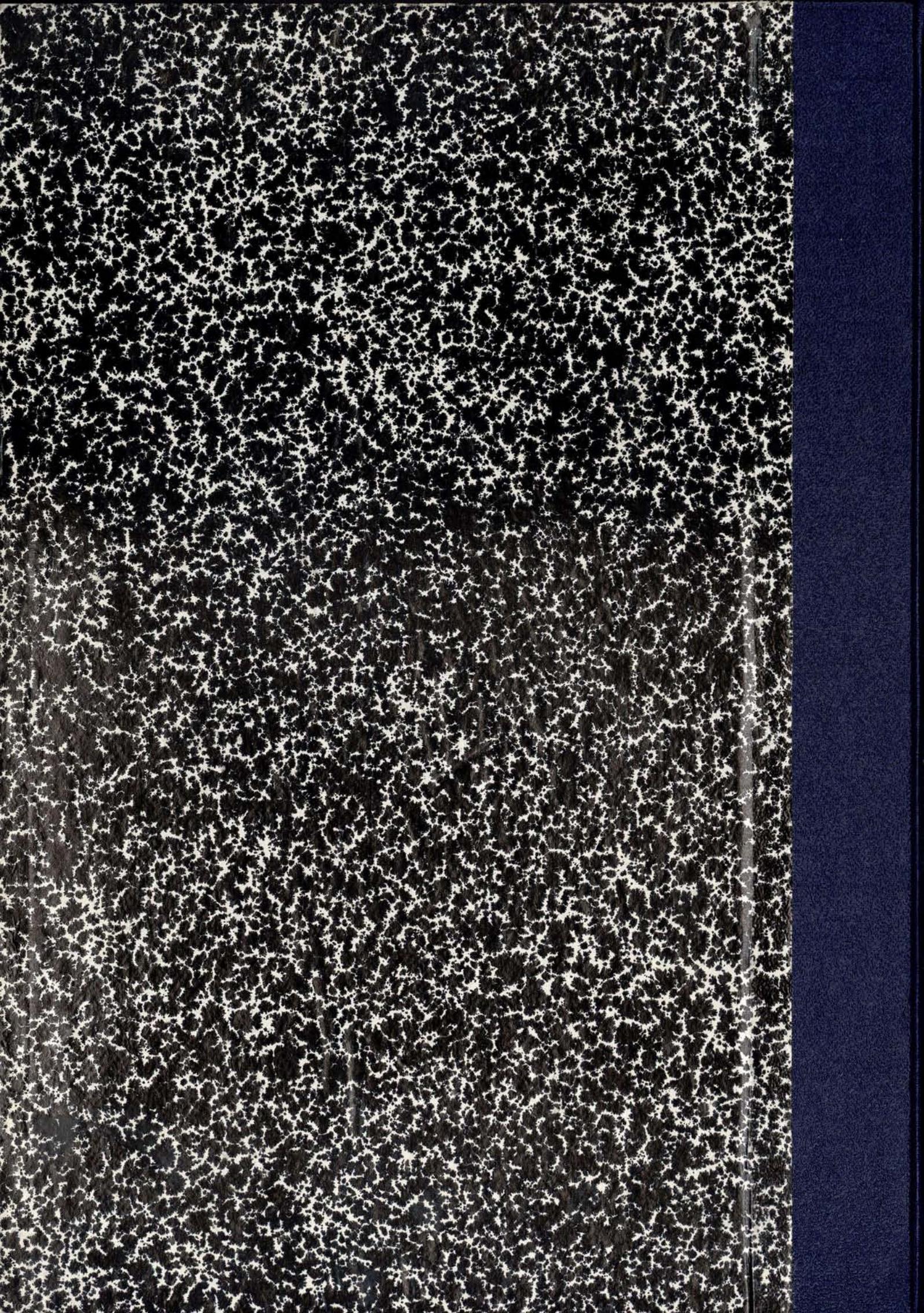


A-C.146/6



FERRUGINA BAZZANI



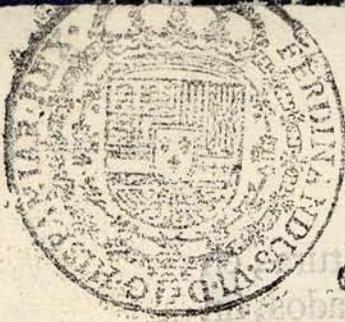
214

P.60
F.

CAej 146
6

July 1910

R
32928



Para el despacho de oficio quatro meses

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA.

DON ANTONIO DE HEREDIA BAZAN,
Marquès de Rafal, Baron de Rocamora, Ca-
vallero del Orden de Santiago, del Consejo
de S. M. en el Real de Hacienda, Superinten-
dente General de Sifas, y Intendente, Corregi-
dor de esta Villa de Madrid, su Provincia, y
Partido, por S. M. (Dios le guarde.)

POR quanto, en cumplimiento de Real Re-
solucion, se practica el arreglo, y gobier-
no de la Ribera del Rio Manzanares de
esta Villa, para que con beneficio de las
Personas, que lavan en ella, y precau-
cion de la pública salud, y otros inconvenientes, pro-
duzca algun util en beneficio de la Causa Pública de
ella, se ha passado à otorgar Escritura de Arrenda-
miento del Sitio para

Bancas, y sus correspondientes Tendederos, à
por
el Cavallero Capítular Don Francisco de Milla, co-
misionado para este assumpto, en precio cada Ban-
ca, y su Tendedero de dos maravedis al dia, como
latamente consta de la citada Escritura, que ha pas-
sado ante el infrascripto Escrivano de esta Comision,
en
Y en su conse-
quencia:

Por la presente concedo licencia à
para que cumpliendo con las Con-
dicion de la expreffada Escritura, y arreglandose al
Arancèl, que se dà al Público, y baxo las penas, que
en èl se comminan, se le manutenga à el referido por
el

el tiempo convenido en la mencionada Escritura , en el Territorio , Bancas , y Tendederos expreffados , fin que por persona alguna , con ningun pretexto , causa , ni motivo , se lo impida , ni perturbe el uso , y goze , que se le concede , y queda estipulado por la citada Escritura , la que le serà firme , y segura , para guarda de su derecho , con esta , en la conformidad referida , y siendo anotada esta mi Licencia por el dicho Cavallero Regidor Comissario. Madrid

de mil setecientos y cinquenta.

Anotada por mi.

A. Marquez de Rosafaja

Don Juan de Villanueva de la Peña

Lu





1069805

